

INDICADORES DE DESEMPEÑO
VERSIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2013

MINISTERIO	MINISTERIO DE SALUD	PARTIDA	16
SERVICIO	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S.	CAPÍTULO	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Meta 2013	Medios de Verificación	Supuestos	Notas
<p>•Intermediación para la Compra de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos.</p>	<p><u>Economía/Proceso</u></p> <p>1 Porcentaje de Ingresos totales Percibidos año t en relación a los Ingresos totales Devengados año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Total de Ingresos percibidos año t/Total de Ingresos devengados año t)*100</p>	<p>77 % (8520906907/11005542068)*100</p>	<p>65 % (9255944838/14219478194)*100</p>	<p>82 % (11188995186/13623792055)*100</p>	<p>60 % (3061927346/5132215315)*100</p>	<p>80 % (12851000000/1615200000)*100</p>	<p>Reportes/Informes Seguimiento mensual de indicador de ingresos</p> <p>Reportes/Informes Balance de Comprobación y de Saldos</p>		1
<p>•Control y Apoyo Logístico para la provisión de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de notas de ventas de fármacos y dispositivos medicos entregadas a clientes en la fecha comprometida.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° total de notas de venta de fármacos y dispositivos medicos entregadas a clientes en la fecha comprometida/N° total de notas de venta de fármacos y dispositivos medicos entregados a clientes en el año t)*100</p>	<p>0 % (0/0)*100</p>	<p>90 % (42287/47157)*100</p>	<p>88 % (84487/96151)*100</p>	<p>83 % (15083/18140)*100</p>	<p>90 % (17028/18920)*100</p>	<p>Reportes/Informes Informe Mensual</p>	1	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Meta 2013	Medios de Verificación	Su-puestos	No-tas
<p>•Intermediación para la Compra de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de participación de Cenabast en el gasto devengado en farmacia del Sistema Nacional de Servicios de Salud</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Monto total intermediado por CENABAST en el SNSS año t/Gasto devengado en farmacia del SNSS año t)*100</p>	<p>48 % (102372691626/211662063285)*100</p>	<p>48 % (126001848906/264233846000)*100</p>	<p>42 % (143092986875/341362198152)*100</p>	<p>35 % (45731212482/131104102436)*100</p>	<p>50 % (130555212885/261104102436)*100</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Monto total intermediado al Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S.).Gasto en farmacia: Reporte de Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Departamento de Presupuesto con información del gasto devengado en farmacia del S.N.S.S.</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p>	2	3
<p>•Intermediación para la Compra de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos.</p>	<p><u>Economía/Resultado Intermedio</u></p> <p>4 Porcentaje de ahorro en canasta de fármacos e insumos intermediados por CENABAST en relación a la misma canasta comprada individualmente por establecimientos de salud del Sector Público a través de plataforma electrónica Mercado Público.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>((Canasta de fármacos e insumos valorizada a precio promedio obtenidos en Chilecompra por establecimientos de salud menos canasta de fármacos e insumos valorizada a precios de CENABAST por establecimientos de salud)/Canasta de fármacos e insumos valorizada a precios promedio obtenidos en Chilecompra por establecimientos de salud))*100</p>	<p>29.84 % (5995505431.00/20094537764.00)*100</p>	<p>26.12 % (10315221069.00/39484852658.00)*100</p>	<p>28.04 % (13595871608.00/48480916676.00)*100</p>	<p>27.60 % (6834610653.00/24766184359.00)*100</p>	<p>29.00 % (14821300905.00/51102250356.00)*100</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe que contiene la definición de la canasta de productos para la medición, descripción del proceso de depuración de datos, y el cálculo de resultado con el registro de productos, precios para el numerador y denominador, cálculo de ahorro individual y global por semestre.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> archivo base y cálculos que incluye la identificación de las hojas en relación a cada proceso mencionado en dicho Informe.</p>	3	4

Notas:

1 Los valores tanto de ingresos percibidos como devengados, corresponden a los montos totales para el año de ejecución presupuestaria. Para la estimación de la meta se analizó la información histórica de los ingresos totales percibidos (recaudación) y de los ingresos totales devengados (ingresos de operación del año o comisiones por la facturación de las distintas líneas de operación, recuperaciones de años anteriores y otros ingresos). Adicionalmente, se trabajó bajo el supuesto de recuperación de cuentas por cobrar en un plazo de 60 días. Cabe señalar, que al cierre presupuestario del mes de Junio 2012 el valor efectivo es de 60%, por lo tanto, la meta comprometida implicará fuertes mejoramientos de gestión para cubrir la brecha entre el valor actual y la meta propuesta.

2 La programación anual de la demanda que realizan los usuarios contempla el detalle de productos requeridos. Las Notas de Entrega (ex Nota de Venta) corresponden al documento interno que utiliza CENABAST para instruir la preparación del pedido de un usuario y en ésta se detallan los productos que se despacharán (la cantidad de notas de documentos de distribución dependerá del número de productos despachados y de las necesidades del usuario respecto a la frecuencia de los despachos). Mensualmente, CENABAST efectúa una calendarización de las entregas de pedidos de fármacos y dispositivos médicos que realizará a los usuarios en base a su programación mensual, para cada una de las entregas de pedidos se genera una o más Notas de Entrega. En este sentido se entenderá entregada la mercadería cuando una o mas guías de despacho extendida por el Proveedor está recepcionada conforme por el cliente o el cliente entrega su visto bueno a la fecha de recepción mediante algún otro medio, como correo electrónico, memo, etc., por otra parte CENABAST en Bases de Licitación 2013 hace exigible la reportabilidad de la información a CENABAST, junto a la implantación de la herramienta tecnológica que permitirá registrar esta información vía Web.

La fecha de entrega del pedido se establece según las necesidades de los clientes, por lo tanto, CENABAST se compromete a entregar el pedido a sus usuarios en un día predeterminado en acuerdo con éste.

El despacho programado puede sufrir modificaciones, a petición del propio cliente quien en ocasiones no esta en condiciones de recibir la mercadería en la fecha que propuso, ante esto las partes acuerdan una nueva fecha y el indicador toma el cumplimiento solo si esta nueva fecha es cumplida exactamente. Este indicador sólo considera las notas de venta generadas a los segmentos de usuarios del Sistema Nacional de Servicios de Salud, a la Atención Primaria y al Extrasistema. Se excluyen del cálculo las Zonas Extremas del país y el segmento de Programa Ministeriales dado que en este caso las cantidades y fechas de entrega se informan desde la Subsecretaría de Salud, y no son los clientes (establecimientos de salud) los que programan directamente. El cálculo del denominador y numerador se realiza sobre un mismo período, que corresponde al año del ejercicio presupuestario. Para efectos de medición del presente indicador se considerará cumplida la entrega en + o - 1 día hábil a la fecha exacta programada. Bajo el nuevo modelo la relación directa Cliente / Proveedor, será mucho más directa y pudieran negociarse reprogramaciones de las cuales el cliente estará obligado a informar a CENABAST, con la finalidad de continuar ejerciendo el control.

3 Bajo el nuevo modelo, los establecimientos de S.N.S.S. podrán ajustar sus programaciones de compras originales al alza y con un tope de 20%, una vez en el año. Sin embargo, las modificaciones que haga en nivel central del MINSAL en el transcurso del año afectan directamente el cumplimiento del indicador. Por ejemplo si se diera la instrucción de un retiro de fármaco específico o se modifica el protocolo de atención, afectaría directamente lo programado por los establecimientos con CENABAST.

El monto total intermediado en el Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S) se calcula sobre el monto intermediado al segmento de clientes del S.N.S.S., incluye la comisión que CENABAST cobra por los servicios de intermediación y de apoyo logístico. Producto del cambio en el clasificador presupuestario para el año 2005 y siguientes se considera como gasto devengado en farmacia el presupuesto ejecutado de las subasignaciones 001 (farmacia), 002 (prod. cirugía) y 003 (mat. curación) del subtítulo 22 ítem 04 asignación 004 y la subasignación 001 del subtítulo 22 ítem 04 asignación 005. El cálculo del denominador y numerador se realiza sobre un mismo período, que corresponde al año del ejercicio presupuestario. Desde Enero de 2007 la información sobre presupuesto ejecutado de las subasignaciones indicadas es proporcionada por la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, y considera los mismos productos que participan en el ítem.

Considerando la decisión administrativa Ministerial, de aumentar la meta en 10 puntos porcentuales respecto del año 2010, en la cual se seguía una tendencia de 2 puntos aplicados históricamente. Dado lo anterior y debido al nuevo modelo de negocios, que se caracteriza por focalización de la demanda capturada sólo se adquieren aquellos cuya demanda agregada sea superior a 40 millones; una reprogramación anual al alza con tope de 20%, en lugar de 4 reprogramaciones anuales sin restricción; la Distribución y facturación directa de proveedor. Lo anteriormente expuesto, no fueron considerados en la meta impuesta a partir del año 2011, lo cual hace necesario corregir la formulación de meta comprometiendo un crecimiento basado en los puntos porcentuales que se aplicaron históricamente. Razón por lo cual, se compromete para el año 2013 un 50%, superior al promedio efectivo de los últimos 3 años de un 46,56%.

4 El cálculo se realiza en base a la canasta programada en web seleccionada bajo el criterio de productos de representatividad para CENABAST, medida a través de la valorización precio por cantidad. Para valorizar la canasta se considera el último precio de venta total, por la cantidad de cada uno de los productos programados para un año. Para valorizar la canasta comprada individualmente por los usuarios, se utiliza: precio promedio de las últimas compras de dicho producto por los establecimientos del Sector Público de Salud a través del portal Mercadopublico.cl, por la cantidad de productos programados a CENABAST para un año. El cálculo del denominador y numerador se realiza sobre un mismo período. La meta propuesta se formula en base a la estabilidad del comportamiento histórico de ahorro, y de acuerdo a los resultados efectivos en los últimos 3 años. El indicador se verá afectado por la nueva modalidad de compra de Distribución Directa, lo que no permite comprometer una meta mayor.

Supuesto Meta:

- 1 Movilizaciones sociales o emergencias y catástrofes naturales que entorpezcan la cadena de logística programada.
Que el cliente cumpla con el procedimiento y mantenga informado a CENABAST de reprogramaciones de fecha que pudiere realizar directamente con el proveedor.
- 2 Modificaciones que instruya el nivel central, MINSAL, en el transcurso del año afectan directamente el cumplimiento del indicador.
- 3 Decisión de compra de productos con alza de precios mayor a la última compra CENABAST y Mercado Público, determinado por la Comisión de Adquisiciones por necesidades de abastecimiento.